



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 12 de Enero de 2026.

DECRETO N°: 02/2026

Y VISTO:

La nota presentada a este Municipio con fecha 11 de diciembre de 2025 por el Sr. Gasene Edgar Francisco, DNI N° 22.996.206, mediante la cual solicita el reintegro del pago correspondiente al alquiler del puesto de emprendedor para el evento "Navidad Gaucha 2025", por duplicidad de pago, y Dictamen N° 02/2026.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa haber cancelado el día 05 de diciembre de 2025, el alquiler por el puesto de emprendedor del evento "Navidad Gaucha 2025"; y en la misma fecha mencionada se registró un segundo pago bajo el mismo concepto, resultando una duplicidad de pago.

Realizada la verificación pertinente, se corrobora la percepción por error de la suma total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) correspondiendo su inmediata devolución al contribuyente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Art. 1°) REINTEGRESE al Sr. Gasene Edgar Francisco, con DNI N° 22.996.206, la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.

Art. 2°) La erogación que demande el cumplimiento de este Decreto será con cargo a la partida presupuestaria 2.01.03.05.01.03.08 "DEVOLUCIONES VARIAS" del presupuesto vigente.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Modernización Municipal, Finanzas y Administración, Cr. Martin Ozan.

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.

Secretario de Modernización
Municipal, Finanzas y Administración
Cr. Martin Ozan



Dr. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal